

Informe del Comisario

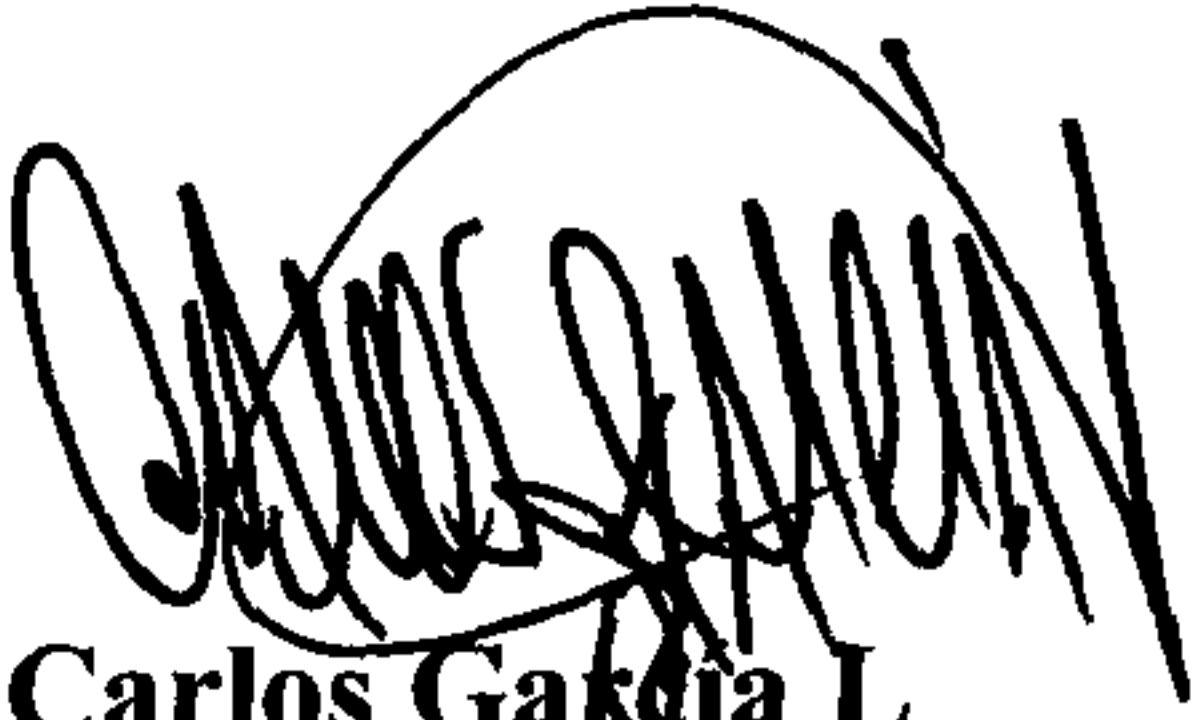
A los Accionistas y Junta Directiva de
IGUANA TOURS CRUCEROS MARITIMOS S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de **Iguana Tours Cruceros Marítimos S.A.** (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2005.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de **Iguana Tours Cruceros Marítimos S.A.**, al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe preliminar de los auditores independientes de la Compañía. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. En el año 2005, la Compañía no ha podido cumplir oportunamente con el pago de ciertas obligaciones fiscales a las que se encuentran sujeta. Debido a esta circunstancia, no me fue posible determinar los efectos sobre los estados financieros adjuntos y sobre las operaciones de la Compañía, que se pueden derivar de esta situación.
4. En mi opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguna que pudieron haber sido determinados como necesarios sino hubiera existido la limitación descrita en el párrafo tercero, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Iguana Tours Cruceros Marítimos S.A.** al 31 de diciembre del 2005, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

5. Según documentos examinados de la Compañía se establece entre otros aspectos relevantes los siguientes:
 - ✓ Para el año 2006, La Gerencia , ha considerado realizar una reestructuración administrativa la cual incluye una fusión de las Compañías subsidiarias y relacionadas del grupo que encabeza Quasar Náutica Expeditions S.A.
 - ✓ Durante el 2005, la Compañía fue administrada por Quasar Náutica Expeditions S.A., según convenio suscrito entre los representantes legales de las empresas.
 - ✓ En el año 2005, las ventas fueron inferiores en US\$ 985,595 de lo presupuestado, debido a un atraso importante en el tiempo empleado para el dique seco bi-anual; produciendo una pérdida de US\$ 16,601.
6. Como parte de mi revisión, obtuve documentación de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
7. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **Iguanas Tours Cruceros Marítimos S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2005.
8. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2005. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.
9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2005.

10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y con el informe de la Gerencia, y es de uso explicativo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Mayo 25 del 2006
Quito, Ecuador



Carlos García L
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 22857